

da, Transporte y Distribución Postal Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado auto en el día 17 de junio de 2008 por el que se declara al ejecutado Recogida, Transporte y Distribución Postal Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 24.095,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—41.620.

RELOJES NAVY ESPAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 31/2008, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Faustino Buruaga Martín y Antonio García Lázaro contra Relojos Navy España S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 12 de junio de dos mil ocho, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 19.178,77 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de junio de 2008.—D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaría Judicial Juzgado Social 36.—41.649.

REPARACIONES TANIC, SOCIEDAD LIMITADA

PERAZA EUROPEA, SOCIEDADE LIMITADA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS LEYSA, SOCIEDAD LIMITADA

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MOLEX, SOCIEDAD LIMITADA

AUTOMATISMOS GLM, SOCIEDAD LIMITADA

MOLEX MECANIZACIONES E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

ROSCAIOLA, SOCIEDAD LIMITADA

AUTOMATISMOS TANIX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 379/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Lara Gómez se ha dictado auto en fecha 27/05/2008 por el que se declara a los ejecutados Reparaciones Tanic, S. L., Peraza Europea, S. L., Instalaciones Eléctricas Leysa, S. L., Instalaciones y Mantenimientos Molex, S. L., Automatismos GLM, S. L., Molex Mecanizaciones e Instalaciones, S. L., Roscaiola, S. L., y Automatismos Tanix, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 38.980,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de abril de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—41.618.

ROCAS ORNAMENTALES PEDRALAND, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PIEDRALAND ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y a tenor de la sección segunda y tercera del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en su domicilio social (Polígono industrial de Camponaraya, provincia de León, Carretera Nacional VI, kilómetro 390 - Código Postal 24.410) el día treinta de mayo de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Rocas Ornamentales Pedraland, Sociedad Limitada», de «Piedraland Asturias, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen su patrimonio y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida, acogándose a los beneficios fiscales que le concede el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), todo ello según proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de León y calificado por el señor Registrador el seis de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de dichas sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión suscrita por los órganos de administración en los plazos establecidos por el artículo 166 de la referida Ley durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de Fusión.

León, 15 de junio de 2008.—Los Administradores, por «Piedraland Asturias, Sociedad Limitada», José Domínguez Ballesteros.—Por «Rocas Ornamentales Pedraland, S.L.», Guillermo Antonio Oviedo Teijeiro.—42.069. 1.ª 1-7-2008.

ROMAUTO GRUP CONCESSIONARIS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

MARESMOVIL, S. L.

(Sociedad beneficiaria preexistente)

En sendas Juntas Generales Universales de fecha 20 de junio de 2008 ambas sociedades acordaron la escisión parcial de la rama de actividad de compra venta de toda clase de vehículos y sus accesorios y reparación de los mismos en las comarcas del Maresma y La Selva, aportando la misma a la sociedad ya existente «Maresmovil, Sociedad Limitada».

En el domicilio social de ambas sociedades está a disposición de los accionistas y acreedores los textos íntegros de los acuerdos adoptados, el balance de escisión, el proyecto de escisión y el informe de los administradores.

Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2008.—La Administradora de la sociedad escindida, María Rosa Lluch Alsina.—El Administrador de la sociedad beneficiaria, Xavier Romagosa Lluch.—42.093. 2.ª 1-7-2008

ROS ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PRIMEROS TRANSFORMADOS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

EQUIPOS MATERIALES INDUSTRIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS 2.000, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de junio de 2008 los Socios Únicos de Ros Roca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) Primeros Transformados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Equipos Materiales Industriales y Residuos Sólidos 2.000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), respectivamente, han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de Primeros Transformados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Equipos Materiales Industriales y Residuos Sólidos 2.000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Ros Roca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tárrega a, 20 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de Ros Roca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), Ramón Roca Enrich y Salvador Roca Enrich, el Administrador Único de Primeros Transformados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ros Roca Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por Ramón Roca Enrich y el Administrador Único de Equipos Materiales Industriales y Residuos Sólidos 2.000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), Ros Roca, Sociedad Anónima Unipersonal, representada por Ramón Roca Enrich.—41.871. 2.ª 1-7-2008

SAGINAW INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1271/07 y acumulada 1285/07 y 279/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Reza Paul Messaoudene Alonso y otros contra la empresa Saginaw Investment, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 26/05/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 34.013,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.